

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6363/16

Res. 4040/16

ACTA N° 85, de fecha 28 de diciembre de 2016.

VISTO: El reclamo referente a la omisión de calificación de 2015, presentada por docentes del Campus Virtual;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1029/15 de fecha 29/07/15, recaída en Expediente N° 4438/15, fueron aprobados los Programas de las asignaturas correspondientes a la Carrera de Ingeniero Tecnológico Prevencionista 2015;

II) que por Considerado N° 526/16 de fecha 26/10/16, el Consejo de Educación Técnico-Profesional resolvió conformar un Grupo de Trabajo Bipartito, que abordará temas pendientes de resolución en la citada carrera;

III) que el citado Grupo de Trabajo eleva propuestas acordadas en reunión bipartita;

IV) que a fs. 12, luce acuerdo bipartito en el cual las partes (CETP - AFUTU) convienen aprobar el informe final y las propuestas de trabajo formuladas por el citado grupo;

CONSIDERANDO: I) que corresponde poner en práctica la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo de la Carrera Prevencionista;

II) que asimismo, es pertinente encargar a las reparticiones competentes, realizar el seguimiento de los temas en vías de solución e informar acciones;

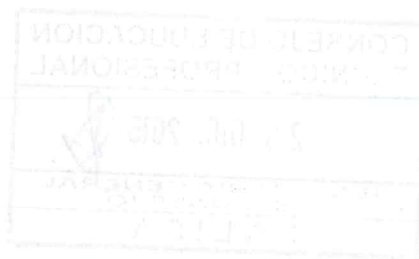
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Disponer que los docentes que integren los registros y subescalafones de las Áreas Técnicas de la Carrera Prevencionista Plan 1986, pasen a integrar, en

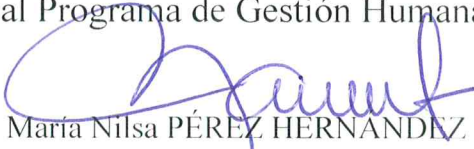
igualdad de condiciones, manteniendo calificación de Aptitud Docente en las áreas-asignaturas equivalentes, según el siguiente esquema:

- a) para el 5º y 6º Semestre 1 - Coordinación Área Seguridad 0834 (prevención en el Trabajo) y Coordinación Área Medicina 0832, pasen a Práctica y Proyecto I, II, III y IV, Código 99505 (no figurando número de área en el Esquema Curricular);
- b) los docentes que integren el Área Acción Formativa – Área 664/código 0010, pasen a integrar los registros y subescalafones de Estrategias Formativas I – Área 6021, Código 34301. Asimismo, solicitar la creación del Área de Estrategias Formativas II, por no figurar en el Esquema Curricular del 6º semestre, sustituyendo la Optativa, Código 30892, por esta asignatura obligatoria;
- c) para el Área 604, código 3600- Sicosociología, igual tratamiento con respecto a Sicología de las Organizaciones y del Trabajo I (Área 6042, código 70501) y II (Área 6042, código 70502);
- d) mantener la actual conformación de subescalafones y registros para Higiene I, II, III, IV (Área 362, código 18201, 18202, 18203, 18204 respectivamente) y Seguridad I, II, III y IV (Área 664, código 38001, 38002, 38003, 38004);
- e) para la asignatura Ergonomía I y II (Área 288) para 3er. y 4º semestre, ídem a lo anterior;
- f) para Anatomía Ocupacional 1er. semestre, mantener el subescalafón actual e incluirla en el 2º semestre, por considerarse necesaria y útil su continuidad (Anatomía Ocupacional II);
- g) para la asignatura Gestión I, código 18501 y Gestión II, código 18502 del nuevo Plan de Estudios, incorporar a todos los del Área 147- Administración del Trabajo, Plan 1986, a estas asignaturas en el Área 1471, en las mismas condiciones en que se registraban;
- h) para los escalafones de Química, Física y Derecho Laboral, mantener los



actuales.

- 2) Encomendar al Programa de Educación Terciaria revisar el Esquema Curricular en la Comisión de Terciaria y gestionar la aprobación de Programas y Perfiles faltantes.
- 3) Encargar a la Secretaría Docente verificar el cumplimiento en la entrega de la totalidad de informes de docentes del Campus Virtual.
- 4) Encomendar al Programa de Gestión Humana extender los registros, creándose áreas exclusivas de Campus Virtual para la totalidad de las áreas y asignaturas de la Carrera Prevencionista, integrándolos a partir de la acreditación de una formación en entornos virtuales, que trascienda el uso de la plataforma como herramienta, e introduzca el uso de la virtualidad en función de aspectos didácticos y pedagógicos, dando prioridad a los docentes que ya se desempeñan en esta modalidad.
- 5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los docentes del Campus Virtual, a la Dirección del Programa de Educación Terciaria, a la Secretaría Docente, a la Dirección del Programa de Gestión Humana y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General